

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3609

CASTRO, 12 ABR. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 6,7,8/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 180 de fecha 07/01/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Factura N° 4391623-4938479-4981655 de la empresa RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener al día el pago por gasto de cobranza, por uso de autopista (TAG) para poder funcionar operativamente.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

RESUELVO

1. AUTORIZÁSE, el pago por gasto de cobranza por uso de autopista (TAG) correspondiente al Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

Nombre o Razón Social	: RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.
RUT	: 96.875.230-8
TOTAL	: \$ 15.455.-

2. AUTORIZÁSE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 15.455.- (Quince mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 2181

FECHA: 11/04/2022

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-08-007

VALOR \$ 15.455.-

SALDO -0-

4. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA. (S) VJJ/CRAL. (S) CGM/JA. CGM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SRA. ALEJANDRA DENEY PÉREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO